

ACUERDO No.430

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 424 del 3 de diciembre de 2019 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del primer trimestre de 2020.

Que se hace necesario ajustar la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre de 2020, debido a menores cesiones y compensaciones observadas frente a lo presupuestado.

Lo anterior se explica porque a fines de 2019 y comienzos de 2020, el margen de estabilización fue menor a lo presupuestado, debido a que el precio internacional del aceite de palma CIF Rotterdam P-1, cotización fuente para el referente de exportación, aumentó en una proporción mayor que la cotización Bursa Malasia P-3, lo cual implica menores cesiones y compensaciones de estabilización. En efecto, el precio del aceite de palma CIF Rotterdam aumentó de US\$685/ton en noviembre a US\$841/ton, adicional US\$156/ton, mientras que el precio BMD P-3,



me

ACUERDO No.430

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 2

aumentó de US\$631/ton a US\$718/ton, un aumento de US\$87/ton, en estos tres meses, lo que redujo el margen de estabilización de US\$ 149/ton a US\$ 44/ton, o sea una tercera parte, entre noviembre de 2019 y enero de 2020. Esto conllevó a que las cesiones de estabilización en el primer trimestre del año 2020, disminuyan a un valor de \$23.0000 millones, o sea cerca de una tercera parte de la apropiación presupuestal inicial. En el caso de las compensaciones de estabilización, resultado también del menor margen de estabilización, la provisión de compensaciones en diciembre de 2019 y las del mes de enero de 2020, también fueron inferiores a lo presupuestado.

Que en consecuencia, según el flujo de compensaciones, se estima aprobar en el primer trimestre alrededor de \$24.000 millones de una parte significativa (80%) de la provisión de compensaciones en trámite al cierre de 2019 y adicionalmente, se proyecta aprobar alrededor de \$7.000 millones de compensaciones de los meses de enero a marzo de 2020, para un valor total cercano a \$31.000 millones.

Por lo anterior, se hace necesario ajustar la solicitud del primer trimestre en el rubro de ingresos por superávit de vigencias anteriores en \$9.032 millones, para atender este mayor nivel de compensaciones de estabilización frente a las cesiones de estabilización observadas para el trimestre.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de cuarenta y cinco mil millones de pesos moneda corriente (\$45.000.000.000) en la apropiación de los rubros de ingresos según el siguiente detalle:

FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No.430

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 3

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada
INGRESOS				
Cesiones de estabilización	264.880.781.000	68.000.000.000	-45.000.000.000	23.000.000.000
TOTAL INGRESOS	264.880.781.000	68.000.000.000	-45.000.000.000	23.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de nueve mil treinta y dos millones ochocientos mil pesos moneda corriente (\$9.032.800.000) en la apropiación de los rubros de ingresos según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761	0	9.032.032.800	9.032.032.800
TOTAL INGRESOS	52.059.018.761	0	9.032.032.800	9.032.032.800

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor treinta y cuatro mil millones de pesos moneda corriente (\$34.000.000.000) en la apropiación del rubro de inversión según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada
Inversión				
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000	65.000.000.000	-34.000.000.000	31.000.000.000
Inversión	251.636.742.000	65.000.000.000	-34.000.000.000	31.000.000.000

ARTÍCULO CUARTO. Contracreditar el valor de mil seiscientos cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$1.650.000.000) en la apropiación del rubro de contraprestación por administración según el siguiente detalle:



ACUERDO No.430

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 4

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada
EGRESOS				
Contraprestación por administración	13.244.039.050	3.400.000.000	-1.650.000.000	1.750.000.000

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año de dos mil veinte (2020).



MARCELA URUEÑA GÓMEZ
Presidenta



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario



ACUERDO No.430

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761		9.032.032.800	9.032.032.800
Cesiones de estabilización	264.880.781.000	68.000.000.000	-45.000.000.000	23.000.000.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000	1.740.000.000		1.740.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000	54.600.000		54.600.000
Recuperación de gastos	0	0		0
TOTAL INGRESOS	324.118.199.761	69.794.600.000	-35.967.967.200	33.826.632.800
EGRESOS				
Servicios personales	2.000.909.910	500.227.478	0	500.227.478
Sueldos	868.940.400	217.235.100		217.235.100
Vacaciones	31.828.050	7.957.013		7.957.013
Prima legal	35.836.100	8.959.025		8.959.025
Cesantías	35.836.100	8.959.025		8.959.025
Intereses sobre cesantías	4.300.330	1.075.083		1.075.083
Seguros y/o fondos privados	141.334.020	35.333.505		35.333.505
Aportes cajas de compensación	26.548.850	6.637.213		6.637.213
Aportes ICBF y SENA	33.186.060	8.296.515		8.296.515
Honorarios	823.100.000	205.775.000		205.775.000
Gastos generales	2.921.557.000	576.405.250	0	576.405.250
Impresos y publicaciones	92.000.000	23.000.000		23.000.000
Materiales y suministros	13.818.500	3.454.625		3.454.625
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100	7.680.525		7.680.525
Capacitación	7.280.000	1.820.000		1.820.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000	283.000.000		283.000.000
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000	2.071.250		2.071.250
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000	45.800.000		45.800.000
Alquiler de maquinaria y equipo	29.146.900	7.286.725		7.286.725
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.740.000	1.435.000		1.435.000
Arriendos	154.398.000	38.599.500		38.599.500
Sistematización	565.467.100	141.366.775		141.366.775
Cuota de control fiscal	487.242.400	0		0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600	0		0
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000	12.500.000		12.500.000
Comité Directivo	33.563.400	8.390.850		8.390.850
Sub total gastos personales y generales	4.922.466.910	1.076.632.728	0	1.076.632.728
Contraprestación por administración	13.244.039.060	3.400.000.000	-1.650.000.000	1.750.000.000
Inversión				
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000	65.000.000.000	-34.000.000.000	31.000.000.000
TOTAL EGRESOS	269.803.247.960	69.476.632.728	-35.650.000.000	33.826.632.728

**FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL**

ku